



LICENCIATURA EN ECONOMIA Y ADMINISTRACION AGRARIAS

AÑO 1 N° 1

Indice

PROPOSITOS DE LA
CARRERA

PERFIL
PROFESIONAL

ESQUEMA
CURRICULAR

PLAN DE OPTATIVAS

REGLAMENTACIONES

INTENSIFICACION

Internet www.agro.uba.ar

e-mail: leaa@mail.agro.uba.ar

Boletín Informativo

*La carrera de Licenciado en
Economía Agraria y Administración
Agrarias persigue el
siguiente propósito general:*

- brindar a los estudiantes una formación sólida, rigurosa y actualizada
- ofrecer a los estudiantes las herramientas conceptuales y técnicas necesarias para un adecuado desempeño profesional en contextos diversos caracterizados por la incertidumbre, la diversidad y la complejidad crecientes.
- formar profesionales que puedan insertarse en la comunidad respetando los valores sociales básicos de responsabilidad, respeto y solidaridad.
- propiciar el desarrollo de la autonomía personal del estudiante tanto en el pensamiento y en el proceso de inducción al conocimiento como en la toma de decisiones en diversos ámbitos y esferas.

Perfil:

La carrera de Licenciado en Economía y Administración Agrarias, busca formar un graduado con conocimientos, y capacidades para:

- comprender los procesos biológicos a los que está sujeta la producción agropecuaria, armonizando los objetivos económicos con el sistema de soporte para la vida que provee la Naturaleza, entendiendo así que la sustentabilidad deberá ser el eje de toda estrategia de Desarrollo Económico;
- reconocer la naturaleza social de los fenómenos económicos y ser capaz de aplicar los métodos e instrumentos de análisis económico en los diversos

contextos institucionales y espaciales en donde deba actuar;

- formular proyectos de inversión y estudios de factibilidad financiera en organizaciones públicas y privadas relacionadas con el sector.
- diseñar y conducir procesos de logística y comercialización de bienes y servicios del sector agroalimentario;
- diseñar proyectos, programas y planes de negocio agropecuario, reconociendo la complejidad interdisciplinaria de estos emprendimientos;
- participar en el proceso de elaboración de políticas socioeconómicas para el sector agropecuario en instituciones públicas;
- gerenciar proyectos comunitarios coordinando los esfuerzos de los grupos sociales involucrados;
- realizar investigaciones científicas en el área de la economía y de la administración agropecuaria;
- ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación vigente

ESTRUCTURA CURRICULAR:

El diseño curricular adoptado está estructurado en dos ciclos. **un ciclo general** constituido por doce asignaturas a través de las cuales se pretende ofrecer al estudiante una sólida formación en aquellas disciplinas consideradas básicas para el campo específico de esta carrera

* **un ciclo profesional** constituido por veinte asignaturas, de las cuales cuatro serán de carácter optativo.

Al finalizar este ciclo se otorgará un **Título de Licenciado en Economía y Administración Agraria** que acreditará la posesión de los conocimientos y capacidades inherentes al campo específico de la Economía y la Administración Agraria.

Se estima la **duración total de la carrera** en cuatro años y medio.

ESQUEMA CURRICULAR

CICLO GENERAL

- Análisis Matemático I
- Economía
- Sociología
-
- Biología
- Álgebra
- Historia Económica Social General
-
- Microeconomía I
- Administración General
- Macroeconomía I
-
- Ecología de los Ecosistemas
- Introducción a los Sistemas Productivos*
- Estadística

CICLO PROFESIONAL

- Producción Vegetal
- Geografía Económica
- Aplicaciones de la Genética
- Macroeconomía y Política Económica
-
- Sistemas de Producción Animal I
- Sistemas de Producción de Cultivos
- Sociología Agraria
- Costos Agropecuarios y Evaluación de Proyectos
-
- Econometría
- Política Agraria
- Sistemas de Producción Animal II
- Administración de la Empresa Agropecuaria
-
- Comercio interno y externo de productos agropecuarios
- Economía de los Recursos Naturales y Sustentabilidad
- Economía de la producción y complejo Agroindustrial
- Tributación y Legislación Agraria
-

• Asignaturas Optativas

Se deberán elegir al menos 3 (tres) asignaturas entre las siguientes optativas, de acuerdo con el perfil que desee orientarse, la cuarta la elige libremente de la oferta total.

Administración Agraria

- Teoría Contable
- Gestión y Costos
- Administración Financiera
- Comercialización
- Dirección General
- Sociología de la Organización
- Investigación Operativa I
- Estadística para administradores
- Formulación y Ev. de Proyectos II

Economía Agraria

- Teoría Contable
- Desarrollo Agrícola
- Formulación y Evaluación de Proyectos II
- Microeconomía II
- Desarrollo Económico
- Estructura social Argentina
- Estructura Económica Argentina
- Organización Industrial

Optativas no orientadas

- Elementos para la evaluación económica de los suelos

IMPORTANTE

- ✓ Participar de las elecciones del Claustro de Estudiantes de la Facultad de Agronomía
- ✓ Cumplir con los censos de la UBA
- ✓ Cumplir con el Examen de Salud Obligatoria

Informaciones

útiles

Tramites

1. Legajo:

- Dos fotos 4 x4.
- Dos fotocopias del certificado de estudios secundarios legalizado en la UBA (Azcuénaga 280).

Para la obtención del título de grado , el estudiante deberá reunir los siguientes requisitos:

- **Haber aprobado el total de las asignaturas del Plan**
- **Haber acreditado conocimientos Inglés y computación**
- **Haber aprobado el trabajo de Intensificación**

- Fotocopia de la libreta del CBC
- Fotocopia del D.N.I. (las dos primeras hojas).

2. Libreta Universitaria:

- Fotocopia del certificado analítico del CBC legalizado en la UBA.

Horario de la Biblioteca

- De Lunes a Viernes de 8.00 a 21.00 Hs.
- Sábados de 10.00 a 20.00 Hs.

Calendario 2000

Comienzo de Clases: 6/3/2000.

Exámenes de Febrero:

- 1 al 4 de Febrero
- 8 al 11 de Febrero
- 22 al 25 de Febrero

Inscripción primer cuatrimestre:

1, 2 y 3 de Marzo.

Exámenes fecha intermedia:

5 de Mayo

Exámenes de Julio-Agosto:

3 al 7 de Julio

10 al 14 de Julio

31 de Julio al 4 de agosto.

Inscripción segundo cuatrimestre: 10 y 11 de Agosto.

Exámenes fecha intermedia: 13 de octubre

Exámenes de Diciembre:

11 al 15 de Diciembre

18 al 22 de Diciembre

26 al 29 de Diciembre

Reglamentaciones

Plan vigente de correlativas 1999

ASIGNATURA	Req.
CICLO GENERAL	
1. Análisis Matemático I	-
2. Economía	-
3. Sociología	-
4. Biología	-
5. Álgebra	-
6. Historia Econ. Social General	-
7. Microeconomía I	(1 - 2)
8. Administración General	-
9. Macroeconomía I	(1 - 2)
10. Ecología de los Ecosistemas	(4)
11. Estadística I	(1 - 5)
12. Intr. a los Sist. Productivos	(4)
CICLO PROFESIONAL	
13. Prod. Vegetal	(12 - 4)
14. Geografía Econ.	(6)
15. Sist. Producción Animal I	(12 - 4)
16. Mac. y Política Económica	-
17. Aplicaciones de la Genética	(4)
18. Sist. De Prod. de Cultivos	(13)
19. Sociología Agraria	(14 - 3)
20. Costos Agrop. y Ev. de Proyectos	(2 - 7)
21. Política Agraria	(16)
22. Econometría	(11-7-9)
23. Sist. Prod. Animal II	(15)
24. Administ. de la Empresa Agrop.	(20)
25. Comercio int. y ext. de productos Agropecuarios	(15-18-16)
26. Econ. de los Rec. Naturales y Sustentabilidad	(10-7-16)
27. Econ. de la prod. y complejo Agroindustrial	(15-18-20)
28. Tributación y legislación agraria	(24)

Materias a distancia

- Los alumnos de la LEAA, podrán tomar una asignatura a distancia sin considerar el número de asignaturas presenciales que este cursando, tanto en el ciclo general como en el ciclo profesional.
- Las asignaturas aprobadas con esta modalidad tendrán el mismo grado de acreditación que las aprobadas en cursos presenciales

Pase de Ciclo

- El alumno para poder cursar cualquier asignatura del Ciclo Profesional, además de cumplir con los pre-requisitos de la misma, deberá tener aprobadas por lo menos 9 asignaturas del Ciclo General.

Inglés y Computación

- El alumno deberá acreditar conocimientos básicos de Inglés y de Computación antes de dar por finalizado el Ciclo General.

PASES

Asignaturas Optativas

- Se podrán dar por aprobadas de 1 a 4 asignaturas del tramo de optativas del Ciclo Profesional a aquellos alumnos que por pase de carrera acrediten haber aprobado de 1 a 4 materias del Ciclo Profesional de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, y que no formen parte del esquema curricular vigente en la LEAA.
- Se considerarán condiciones similares para evaluar pases de estudiantes de la carrera de Agronomía de esta Facultad.
- Se considerarán las solicitudes que en el mismo sentido se reciban de alumnos que provengan de carreras similares de otras Universidades.



PARA TENER EN CUENTA

ASIGNATURAS QUE SE CURSAN EN EL 1º CUATRIMESTRE DE L 2000

INTRODUCCION A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS
PRODUCCION VEGETAL
APLICACIONES DE LA GENETICA
MAC. Y POLITICA ECONOMICA
GEOGRAFIA ECONOMICA
ECONOMETRIA
SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL II
ECONOMÍA DE LA PRODUCCION Y COMPLEJO AGROINDUSTRIAL

ASIGNATURAS QUE SE CURSAN EN 2º CUATRIMESTRE

ESTADISTICA
ECOLOGIA DE LOS ECOSISTEMAS
INTRODUCCION A LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS
SISTEMAS DE PRODUCCION ANIMAL I
COSTOS AGROPECUARIOS Y EVAL. DE PROYECTOS
SOCIOLOGIA AGRARIA
SISTEMAS DE PRODUCCION DE CULTIVOS
POLITICA AGRARIA
ADMINISTRACION DE LA EPRESA AGROPECUARIA
COMERCIO INTERNO Y EXTERNO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
COMERCIALIZACION
TRIBUTACION Y LEGISLACION AGRARIA

- En todos los casos el Consejo Directivo evaluará la pertinencia de la solicitud.

El ciclo de intensificación es un conjunto de experiencias formativas que culminan con la elaboración de un trabajo final escrito de carácter integrador. En el marco de este conjunto de decisiones el alumno realizará la elección de las asignaturas optativas que constituyen el Plan de Estudios

Reglamentación

Para obtener esta compensación de asignaturas, el alumno deberá presentar una nota solicitando al Consejo Directivo de la FACULTAD DE AGRONOMIA que se consideren válidas para su Plan de optativas la/las materias, de las cuales aportará la constancia de aprobación y el Programa.

La dirección de esta Carrera, elaborará una evaluación sobre la pertinencia de las asignaturas solicitadas en compensación.

El Consejo Directivo de la FACULTAD DE AGRONOMIA, aprobará o no el mencionado pedido que pasará al legajo personal del alumno.

El alumno deberá ser informado de la presente resolución antes de que el Consejo Directivo trate su pedido de pase a la LEAA, de modo tal de optimizar el tiempo total del trámite.

REGLAMENTACIÓN PARA EL CICLO DE INTENSIFICACIÓN PARA ACCEDER AL TÍTULO DE GRADO.

Según lo dispuesto por Res.CD547/98 Res.CD961/99

OBJETIVOS:

Proporcionar los instrumentos necesarios que permitan al alumno expresar el nivel alcanzado, integrando los conocimientos adquiridos. Profundizar en el desarrollo de las aptitudes necesarias para el

cumplimiento de las funciones inherentes al Licenciado en Economía y Administración Agrarias. Profundizar en el empleo de las metodologías científicas y tecnológicas necesarias para el estudio del área específica por la que haya optado.

CONTENIDO:

El Ciclo de Intensificación (CI) estará constituido por:

- El análisis de un problema relacionado con el ámbito agropecuario, y la presentación de un trabajo escrito sobre la tarea realizada, que deberá estar formulado de acuerdo a las normas existentes.
- Al menos dos (2) actividades complementarias de formación, pudiendo elegir entre las siguientes combinaciones: a) con b), c) o d), o bien b) con c) o d).
 - Cursos: Deberán cursarse en instituciones académicas, debiendo poseer un nivel acorde al objetivo buscado y su temática vinculada a la del área elegida. En caso de realizarse en otra institución se deberá adjuntar el pro-grama con el contenido del curso y el curriculum vitae del Director, que serán evaluados por la Comisión del Ciclo de Intensificación. Cuando no exista una oferta de cursos adecuada podrá reemplazarse por otra actividad debidamente justificadas por el Director.
 - Pasantías: Deberá estar relacionada con el tema elegido, ser avalada por el Director y resultar de un informe elaborado por el alumno.
 - Lecturas guiadas.
 - Cualquier otra actividad que siendo avalada por el Director demuestre su pertinencia.
- Exposición de su Trabajo e informes sobre las actividades realizadas ante un Tribunal Examinador del Ciclo de Intensificación.

DIRECCIÓN DEL CICLO DE INTENSIFICACIÓN

Estará a cargo de un Director y un Consultor. En los casos que

correspondiere la dirección se ejercerá a través de un Director y un Codirector. Deberán tener experiencia en el tema en el que se proyecta intensificar al alumno y ser, profesor o jefe de trabajos prácticos, en este caso autorizado por el profesor a cargo de la cátedra donde se desempeña.

CON SUFICIENTE ANTERIORIDAD A LAS FECHAS DE INSCRIPCIÓN SE PUBLICARÁN EN CARTELERAS LAS ASIGNATURAS DEL CUATRIMESTRE SIGUIENTE CON LOS HORARIOS.

Actividades extracurriculares de la Licenciatura durante 1999

27 de Octubre :

Jornada:

EL ROL DE LA POLITICA AGRARIA EN LA FORMACION PROFESIONAL

29 Y 30 de Noviembre:

PRIMERA CONFERENCIA TALLER SOBRE ECONOMÍA Y POLITICA AMBIENTAL PARA ARGENTINA Y EL CONO SUR

E-MAIL:

TU CUENTA DE CORREO ELECTRONICO PODES SOLICITARLA EN EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA